

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

DIRECCIÓN DISTRITAL 30
Recibi Acta y Lista de Asistencia
María Alejandra García Nájera
16 ABR 2026 Encargada
SARU
Hora: 17:30 Folio: _____
Firma: _____

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA DETERMINACIÓN Y DECISIÓN DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, SOBRE LA CONVOCATORIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027.

En la Ciudad de México, a las quince horas del día doce de abril de dos mil veintiséis, en Atrio de la Capilla de Santa Ana Culhuacán ubicado en calle de Santa Ana, en el Pueblo de San Francisco Culhuacán, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad, se reunieron las personas que se auto determinan como autoridades las y los CC: Mateo Ezequiel Hernández Martínez, Mayordomía de la Capilla de Santa Ana; Miguel Ángel Castillo Maldonado, Mayordomo de la Iglesia de San Francisco; Verónica Rosas Domínguez, Comité de Gestiones de Santa Ana San Francisco; Gamaliel Calzada Damian, Mayordomo de la Virgen de Guadalupe, con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 11 Apartado O, 57, 58 fracción 1 y 2, 56 Apartado A, fracciones 1, 2, 3, Apartado B fracciones 1, 2, 3, 7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 20, y el párrafo 2 del artículo 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y en los artículos 4 y 8 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco de la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los pueblos y barrios originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente, aprobada mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-005/2026, con atención en las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio identificado con el número de expediente SUP-REC-035/2020 y acumulados y del Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECDMX-JLDC-007/2022 y Acumulados, TECDMX-JLDC-141/2022, TECDMX-JLDC-162/2022 y TECDMX-JLDC-003/2023, los artículos 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, así como a lo establecido en la base TERCERA, APARTADO II de la Convocatoria Pueblos y Barrios Originarios hacen constar los siguientes.-----

HECHOS

PRIMERO. El ocho de marzo de dos mil veintiséis, se realizó la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación, donde, por mayoría de las personas presentes en la Asamblea, se aprobó la realización de la Asamblea de Determinación y Decisión, para el día doce de abril de dos mil veintiséis, a las quince horas, en el Atrio de la Capilla de Santa Ana Culhuacán ubicado en calle de Santa Ana, en el Pueblo de San Francisco Culhuacán, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad. -----

SEGUNDO. El veintiocho de marzo del presente año, las Autoridades Tradicionales Representativas entregaron a la Dirección Distrital 30, la convocatoria para la Asamblea de Determinación y Decisión, a realizarse el día doce de abril de dos mil veintiséis, a las quince horas, en el Atrio de la Capilla de Santa Ana Culhuacán ubicado en calle de Santa Ana, en

el Pueblo de San Francisco Culhuacán, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad, misma que fue publicada en los estrados físicos y electrónicos de la Dirección Distrital 30, así mismo, fue enviada a las personas que se auto inscribieron como Autoridades Tradicionales Representativas del pueblo mediante correo electrónico IECM/DD30/0767/CE/2026, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la base TERCERA, apartado II de la Convocatoria Pueblos y Barrios Originarios. -----

TERCERO. El día doce de abril de dos mil veintiséis, a las quince horas con diez minutos se dio inicio con el registro de las personas asistentes a la Asamblea de Determinación y Decisión, en el Atrio de la Capilla de Santa Ana Culhuacán ubicado en calle de Santa Ana, en el Pueblo de San Francisco Culhuacán, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad, a quienes se les solicitó presentar su credencial para votar vigente con fotografía, correspondientes a las secciones electorales siguientes: 557, 558, 559, 560, 561, 571, 573 y parcial: 572 hasta la Avenida de Apaches. -----

Asimismo, presidieron y estuvieron al frente de la Asamblea las siguientes personas quienes se auto determinan como Autoridades Tradicionales Representativas: -----

Nombre completo	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional en la que se autodeterminan
Mateo Ezequiel Hernández Martínez	Mayordomía de la Capilla de Santa Ana
Miguel Ángel Castillo Maldonado	Mayordomo de la Iglesia de San Francisco
Verónica Rosas Domínguez	Comité de Gestiones de Santa Ana San Francisco
Gamaliel Calzada Damián	Mayordomo de la Virgen de Guadalupe

CUARTO. El día doce de abril de dos mil veintiséis, a las quince horas con veintisiete minutos, en segunda convocatoria, se dio inicio la Asamblea de Determinación y Decisión, las Autoridades Tradicionales desahogaron los puntos del orden del día: -----

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- 2.- Presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas. -----
- 3.- Ratificación a mano alzada de la elección de los proyectos de presupuesto participativo 2026 y 2027. -----
- 4.- Elección a mano alzada de la instancia que se encargara de dictaminar los proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 presentados a la Alcaldía Coyoacán. -----
- 5.- Selección y Designación a mano alzada de las personas integrantes del Comité de Ejecución y/o Seguimiento del Proyecto de Presupuesto Participativo de año 2026 y 2027.-
- 6.- Selección y Designación a mano alzada de las personas que fungirán como Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027. -----
- 7.- Clausura de la Asamblea de Determinación y Decisión. -----

Posteriormente, se preguntó a las personas presentes si se aprobaba el orden del día, y los asistentes lo aprobaron por mayoría de votos bajo el mecanismo de votación de mano alzada. -----

QUINTO. La persona moderadora, **desahogó el segundo punto de orden del día** (presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas), y solicitó a cada una de las personas que se auto inscribieron como Autoridades Tradicionales o Representativas que se presentaran ante la Asamblea, recordándoles que su participación sería exclusivamente para la realización de las Asambleas que marca la Convocatoria de Pueblos sobre el Presupuesto Participativo 2026 y 2027, sin que ello implicara el reconocimiento como autoridad tradicional o representativa formal dentro del Pueblo. -----

SEXTO. La persona moderadora, desahogó el **tercer punto de orden del día** (Ratificación a mano alzada de la elección de los proyectos de presupuesto participativo 2026 y 2027), se solicitó a las personas presente que levantaran la mano para la ratificación de los proyectos a realizarse en el Pueblo de San Francisco Culhuacán para el presupuesto participativo de 2026 y 2027, los cuales son: -----

Proyectos de Presupuesto Participativo			
2026		2027	
1	Arreglo y recuperación del Atrio de Santa Ana consistente en arreglar el adoquín nivelarlos y sustituir piezas fracturadas o bien colocar concreto hidráulico estampado, arreglar la fuente, colocar una nueva cantera tipo colonial, hacer trabajos de jardinería, arreglar las luminarias, colocar cámaras de seguridad y colocar rampas con pasamanos, hasta donde alcance el presupuesto.	1	Remodelación de la Iglesia de San Francisco hasta donde alcance el presupuesto.
2	Construcción de salón de usos múltiples y baños.	2	Continuación del concreto estampado en la calle principal de San Francisco desde la calle 5 de mayo hasta terminar en la avenida Taxqueña hasta donde alcance el presupuesto.
3	Remodelación de la capilla de Santa Ana, arreglo de puertas, vitrales, arreglo de altares, arreglo de pisos pulido de estos, restauración de los santos, restauración del campanario,	3	Colocación de luminarias coloniales.

Proyectos de Presupuesto Participativo			
2026		2027	
	impermeabilización de las capillas, hasta donde alcance el presupuesto.		

Dando como resultado de la votación por mayoría de votos por parte de la Asamblea, el orden de prelación de los proyectos que se presentaron a la Alcaldía Coyoacán para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027. -----

OCTAVO. La persona moderadora, **desahogó el cuarto punto de orden del día**, (Elección a mano alzada de la instancia que se encargara de dictaminar los proyectos de Proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 presentados a la Alcaldía Coyoacán), se solicitó a las personas asistentes mediante elección a mano alzada eligieran la instancia que se encargara de dictaminar los proyectos de Proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 presentados a la Alcaldía Coyoacán, a petición de la persona moderadora con la autorización de la Asamblea, le pidió al Licenciado Mauricio Muciño Muciño, Titular de Órgano Desconcentrado, explicara la diferencia entre la dictaminación de la Alcaldía Coyoacán y el Órgano Dictaminador de la Alcaldía. Posteriormente se realizó la votación de la instancia que dictaminará los proyectos del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, en la cual se eligió al **Órgano Dictaminador de la Alcaldía** por unanimidad de votos por parte de la Asamblea. -----

NOVENO. La persona moderadora, desahogó el **quinto punto de orden del día**, (Selección y Designación a mano alzada de las personas integrantes del Comité de Ejecución y/o Seguimiento del Proyecto de Presupuesto Participativo de año 2026 y 2027), se solicitó a las personas asistentes mediante elección a mano alzada eligieran a las personas integrantes del Comité de Ejecución y/o Seguimiento del Proyecto de Presupuesto Participativo 2026 y 2027. Las personas que se propusieron para integrar los Comités de Ejecución y/o Seguimiento del año 2026 y 2027, que fueron votadas por la Asamblea, dando como resultado a las siguientes personas: -----

Integrantes del Comité de Ejecución y/o Seguimiento del Proyecto de Presupuesto Participativo			
2026		2027	
1	Mateo Ezequiel Hernández Martínez	1	Miguel Ángel Castillo Maldonado
2	Verónica Rosas Domínguez		
3		2	

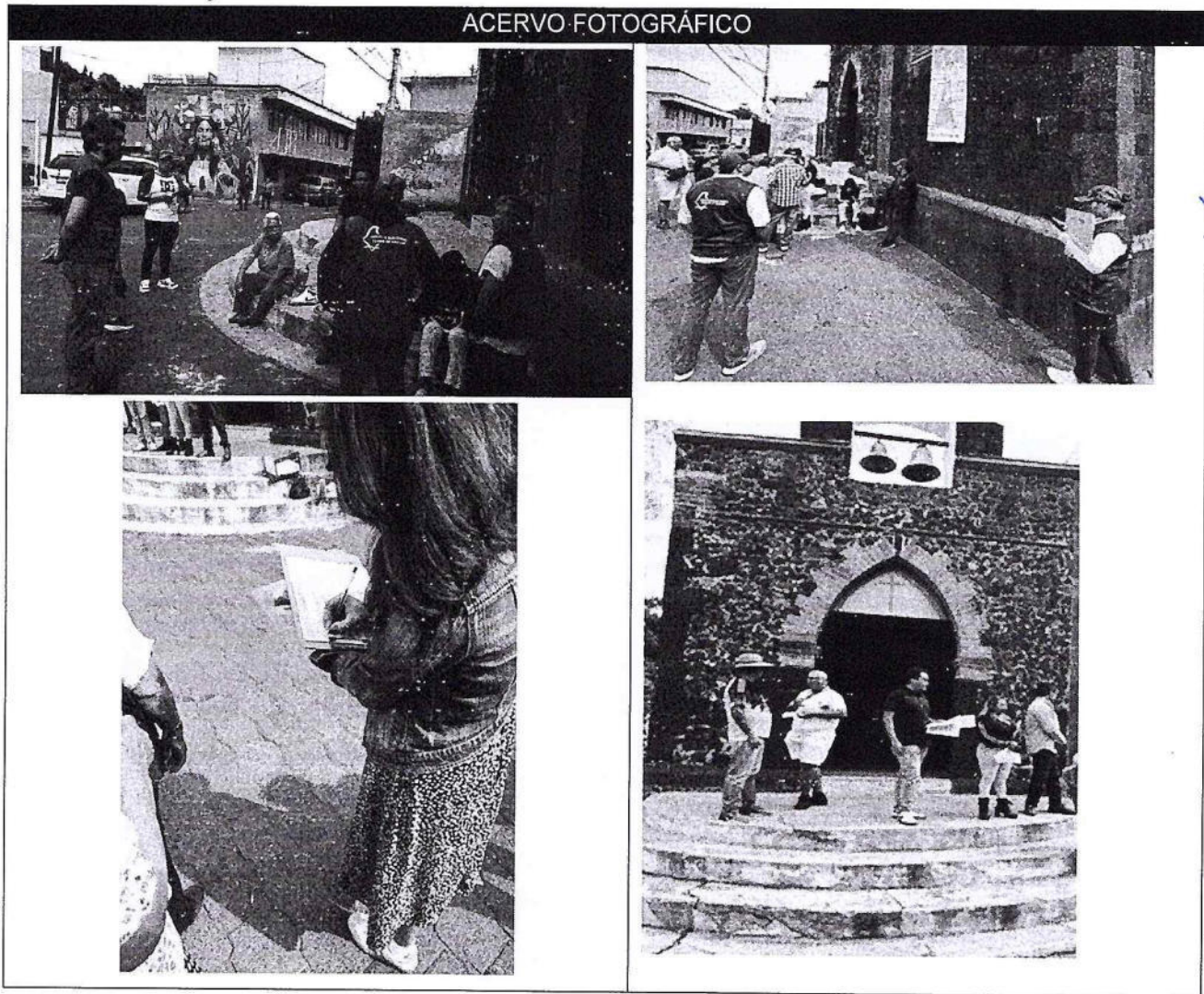
DÉCIMO. La persona moderadora, desahogó el **sexto punto de orden del día**, (Selección y Designación a mano alzada de las personas que fungirán como Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027), quien le preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo con que los proponentes de los proyectos fueran los Enlaces ante la

Alcaldía Coyoacán, ya que dichas personas son las que conocen mejor los proyectos. Las personas asistentes mediante elección a mano alzada votaron a favor de la propuesta quedando como Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 las siguientes personas: -----

Enlaces ante la Alcaldía Coyoacán			
2026		2027	
1	Mateo Ezequiel Hernández Martínez	1	Miguel Ángel Castillo Maldonado

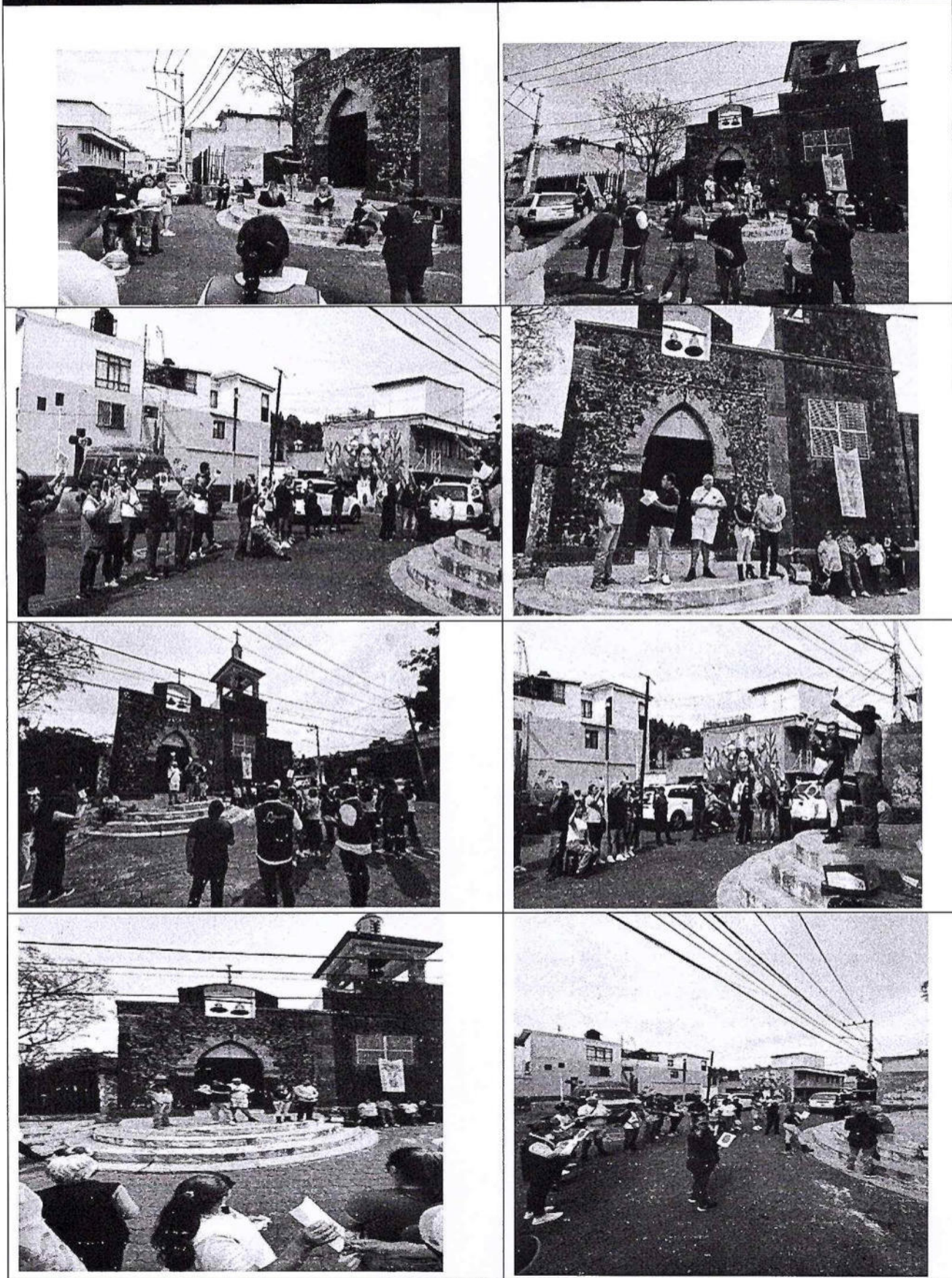
DÉCIMO PRIMERO. La persona moderadora, desahogó el **séptimo punto de orden del día** (Clausura de la Asamblea de Determinación y Decisión), se preguntó a la Asamblea si existía alguna pregunta y al no a existir dudas a tratar, la persona moderadora, agradeció a todas las personas su presencia, concluyendo la Asamblea a las quince horas con cuarenta y cinco minutos horas. -----

Finalmente, se anexan a la presente las evidencias fotografías de la Asamblea de Determinación y Decisión: -----

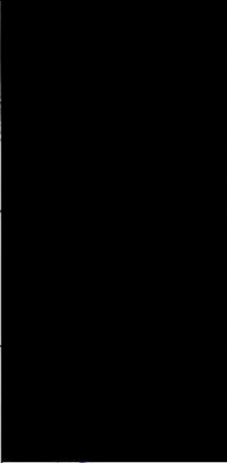


Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ACERVO FOTOGRÁFICO



No habiendo más intervenciones, se cierra la presente acta siendo las a las quince horas con cincuenta minutos del día de la fecha de su inicio, es levantada para los efectos a que haya lugar, misma que consta de doce fojas útiles, incluyendo su lista de asistencia, firmando al margen y al calce ellas personas que se auto inscriben como Autoridades Tradicionales y/o Representativas que así quisieron hacerlo. -----

Nombre completo	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional en la que se autodeterminan	Firma
Mateo Ezequiel Hernández Martínez	Mayordomía de la Capilla de Santa Ana	
Miguel Ángel Castillo Maldonado	Mayordomo de la Iglesia de San Francisco	
Verónica Rosas Domínguez	Comité de Gestiones de Santa Ana San Francisco	
Gamaliel Calzada Damian	Mayordomo de la Virgen de Guadalupe	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA

Unidad Territorial: San Francisco Culhuacán (PBLO)

Clave: 03-101 **Dirección Distrital:** 30 **Demarcación Territorial:** Coyoacán

Número de Asamblea: 03 **Ordinaria** x **Extraordinaria**

Domicilio: Atrio de Santa Ana (Sta. Ana, San Francisco Culhuacán, San Francisco Culhuacán de Sta. Ana, Coyoacán, 04260 Ciudad de México, CDMX)

Fecha:

Personas que asisten a la Asamblea Ciudadana

#	Nombre completo	Sexo (M, H u Otro)	Edad	Es persona habitante (Ciudadana acreditada con credencial para votar) Marcar con ✓	Sección electoral	Puede votar (Indicar SI o NO según correspon da)	Firma
				✓		✓	
				✓		SI	
				✓		SI	
				✓		SI	
				✓		SI	
				✓		SI	
				✓		SI	
				✓		SI	

(Agregar las filas que sean necesarias)

Mujeres: _____ Hombres: _____ Otro: _____

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, SECCIONES ELECTORALES, SEXO, EDADES Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA

Unidad Territorial: San Francisco Culhuacán (PBLO)

Clave: 03-101 **Dirección Distrital:** 30 **Demarcación Territorial:** Coyoacán

Número de Asamblea: 03 **Ordinaria** x **Extraordinaria**

Domicilio: Atrio de Santa Ana (Sta. Ana, San Francisco Culhuacán, San Francisco Culhuacán de Sta. Ana, Coyoacán, 04260 Ciudad de México, CDMX)

Fecha:

Personas que asisten a la Asamblea Ciudadana

#	Nombre completo	Sexo (M, H u Otro)	Edad	Es persona habitante (Ciudadana acreditada con credencial para votar) Marcar con ✓	Sección electoral	Puede votar (Indicar SI o NO según corresponda)	Firma
				✓		SI	
				✓		✓	
				✓		SI	
				✓		✓	
				✓		SI	
				✓		SI	
				✓		SI	
				✓		SI	

(Agregar las filas que sean necesarias)

Mujeres: _____ Hombres: _____ Otro: _____

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, SECCIONES ELECTORALES, SEXO, EDADES Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

